

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/6762		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE.ALCALDE HACIENDA	6818884_20190911_135926.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	6818886_20190911_135926.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	6818888_20190911_135926.pdf	1	5 - 5
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	6818890_20190911_135926.pdf	1	6 - 6
7	acuerdo pleno 31-07-2019	7134307_20190911_135926.pdf	1	7 - 7
8	ANUNCIO I BOP	7175017_20190911_135926.pdf	1	8 - 8
9	Certificado no alegaciones MC 22/2019	7264729_20190911_135926.pdf	1	9 - 9
10	ANUNCIO II BOP MC22-2019	7276888_20190911_135926.pdf	1	10 - 10

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/6762

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)

(Generado el 11-09-2019 13:59:26)

ASUNTO: SUPLEMENTO CRÉDITO PARA HABILITAR CRÉDITO APORTACIÓN MUNICIPAL SUBVENCION CAMINO VIEJO DE AGUILAR (PLENO)

Resguardo del documento: PROPUESTA TTE.ALCALDE HACIENDA

SHA1: B02D1963EFC2B8E157ABE4AA6B106F0D15CAA73A

CSV: BC8CE74349117BA2D1C5 Fecha de inserción : 27-05-2019 09:28:58

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 26A679C5CC6E723C37731F4CB4B109B732C3ECF3

CSV: 10265217BCAE497F6455 Fecha de inserción : 29-05-2019 08:48:39

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 50F7E4716BBEC78B4E0ED5D46106CE2D6D75C01A

CSV: 6C5D15ACA945ABC17560 Fecha de inserción : 29-05-2019 13:49:11

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 1B98CEFE9FC2CF71F4F94648BA09E14D7B4C565F

CSV: 8DFBB5463FC9D6BBF341 Fecha de inserción : 29-05-2019 13:49:16

Resguardo del documento: acuerdo pleno 31-07-2019

SHA1: CA886178EDD598A9F54B419B470CDAAA9C3EE4A3

CSV: 9368251B8DFC9589ED76 Fecha de inserción : 02-08-2019 13:09:16

Resguardo del documento: ANUNCIO I BOP

SHA1: 98154A960C6C8AC2120C0B1789B490295FEADB00

Resguardo del documento: Certificado no alegaciones MC 22/2019

SHA1: 9FFD65849CC0297D6125FE0FDE35936B118DF03B

CSV: C20B4F641101FCC731D9 Fecha de inserción : 05-09-2019 09:39:12

Resguardo del documento: ANUNCIO II BOP MC22-2019

SHA1: 19A35B88FD44401BA27B81F5375B0A65F93B2156



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 22/2019 GEX 6792/2019
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA
SUBVENCION CAMINO VIEJO DE AGUILAR

**PROPUESTA TTE. DE ALCALDE
AREA DE HACIENDA**

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente, por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de otras aplicaciones presupuestarias:

BAJA		ALTA	
12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS	23.900,00	80-454-61903 INV. REPOSICION CAMINOS RURALES	23.900,00

Con esta modificación se pretende dotar de consignación suficiente la aplicación de reposición de caminos rurales para la certificación de la aportación municipal del proyecto *Camino viejo de Aguilar* para el que se va a solicitar una subvención.

Se estima que la aplicación que ve mermado su crédito es susceptible de baja sin perturbación del respectivo servicio.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 27/5/2019

Código seguro verificación (CSV) BC8C E743 4911 7BA2 D1C5



BC8CE74349117BA2D1C5



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 22/2019 GEX 6792/2019
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA
SUBVENCION CAMINO VIEJO DE AGUILAR

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para consignar la totalidad de la aportación municipal del proyecto Camino viejo de Aguilar en el presupuesto del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 29/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 1026 5217 BCAA 497F 6455



(10)265217BCAA497F6455



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

EXPTE 22/2019 GEX 6792/2019
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA
SUBVENCION CAMINO VIEJO DE AGUILAR.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada la Memoria-Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente.

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

6C5D 15AC A945 ABC1 7560



6C5D15ACA945ABC17560

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 29/5/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 22/2019 GEX 6792/2019
SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA
SUBVENCION CAMINO VIEJO DE AGUILAR .

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2019, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En los casos propuestos se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 29/5/2019

Código seguro verificación (CSV) 8DFB B546 3FC9 D6BB F341



8DFBB5463FC9D6BBF341



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

12º.- MODIFICACION DE CREDITO.SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA APORTACION MUNICIPAL CAMINO VIEJO AGUILAR.

Se da cuenta de expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

BAJA		ALTA	
12-1621-22703 SERV. RECOGIDA DE BASURAS	23900	80-454-61903 INV. REPOSICION CAMINOS RURALES	23900

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde,

(fchado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9368 251B 8DFC 9589 ED76



(93)68251B8DFC9589ED76

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 2/8/2019

Firmado por La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 2/8/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.712/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31/07/2019, el expediente 22/2019 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones

para habilitación de crédito para subvención Camino viejo de Aguilar, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 1 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa PD. Ana María Rodríguez Gil.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 22/2019

Expte.:6762/2019

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de *Expediente 22/2019 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones para habilitación de crédito para subvención Camino viejo de Aguilar*, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 154, de fecha 13 de agosto de 2019 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se han presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C20B 4F64 1101 FCC7 31D9



C20B4F641101FCC731D9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 5/9/2019

VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 6/9/2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.059/2019

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31-07-2019 el Expediente 22/2019 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones

para habilitación de crédito para subvención Camino viejo de Aguilar, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO	BAJAS
CAPITULO VI GASTOS: 23.900,00	CAPITULO II GASTOS: 23.900,00

Montilla, 6 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Angel Salas Llamas.